to principal la Infanteria Eſpañola, en falta de ella la Italiana, y deſpues la Wallona, pag. 7.

Artic. 15. *Que quando en una Plaza, ò Lugar cerrado bicieren los Dragones el ſervicio à pie, ſean reputados como Cuerpos de Infanteria, y que marchen deſpues de ella*, pag. 7.

Artic. 16. *Què pueſtos han de ocupar en Campaña, y Guarnicion ſeis Compañias ſueltas de un Regimiento mas antiguo que otro qualquiera de los que aya en la Plaza; y lo demàs tocante à eſte punto*, pag. 7.

LIBRO III. TITULO II.

Mando, que los Oficiales de Infanteria han de tener en los de Cavalleria en las Plazas.

Artic. 1. *Que los Oficiales de Infanteria, deſde el Coronèl haſta el Sargento, manden en las Plazas, y Lugares cerrados à los de Cavalleria; y eſtos à los de Infanteria en Campaña,* pag. 8.

Artic. 2. *Que los Brigadieres manden à los Coroneles en Guarnicion, y en Campaña, ſi tuvieren letras de ſervicios; y que los Brigadieres de Infanteria manden con preferencia en las Plazas à los de Cavalleria*, pag. 9.

Ar-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación